



Mérida, Yucatán a 29 de febrero de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2024

PARTIDA "A" CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; PARTIDA "B" CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

FALLO

LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	FIRMA
1	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
2	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
3	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
4	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
5	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
6	LIC. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ CORREA	
7	LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ	

Mérida, Yucatán a 28 de febrero de 2024.

DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2024

Reseña cronológica del procedimiento:

Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de publicación de fallo
09/02/2024	26/02/2024	28/02/2024	29/02/2024

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. En la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el veintiséis de febrero del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 03/2024 conformada por la Partida "A", Contratación del seguro de automóviles, camionetas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán; Partida "B" Contratación del seguro de motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán.
- II. En la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma el acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 03/2024 conformada por las partidas anteriormente relacionadas.



- III. Las empresas **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** y **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**, adquirieron las bases, para participar en esta licitación pública, pero no asistió persona que legalmente los represente en el acto de entrega y apertura de propuestas de la misma, así como tampoco presentaron documentación, ni propuestas técnicas, ni económicas, en el día y hora señalados en la bases de esta licitación, por lo anterior, con fundamento en el numeral "**14. Causas de descalificación y desechamiento**" inciso **C**), que a la letra dice: "*C) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases del concurso.*", se procede a descalificar a las empresas **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** y **AXA SEGUROS S.A. DE C.V** de la presente licitación PODJUDCJ 03/2024.
- IV. La empresa **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** sí presentó propuesta en el acto de entrega y apertura de propuestas, sin embargo, la documentación contable y financiera resultó incompleta, toda vez que no proporcionó el acuse del dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria referente al documento 8 inciso b), igualmente, en el documento 9 referente a la copia de los estados financieros básicos de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), no presentó los meses de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés y en referencia al mes de diciembre del mismo año, no presentó el estado de variación en el capital contable y el estado de flujo de efectivo, tal y como se hizo constar en el acta de referencia, por lo anterior, con fundamento en el numeral "**14. Causas de descalificación y desechamiento**" inciso **Ñ**), que a la letra dice: "*Ñ) Que entregue de manera incorrecta o incompleta la documentación solicitada*", se procede a descalificar a la empresa **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** de la presente licitación PODJUDCJ 03/2024.

Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

La empresa **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** cumple satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.6 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2024.

La empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** cumple satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.6 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2024.

Seguidamente, se evalúan y analizan las propuestas económicas admitidas por ambas empresas, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

Partida "A"

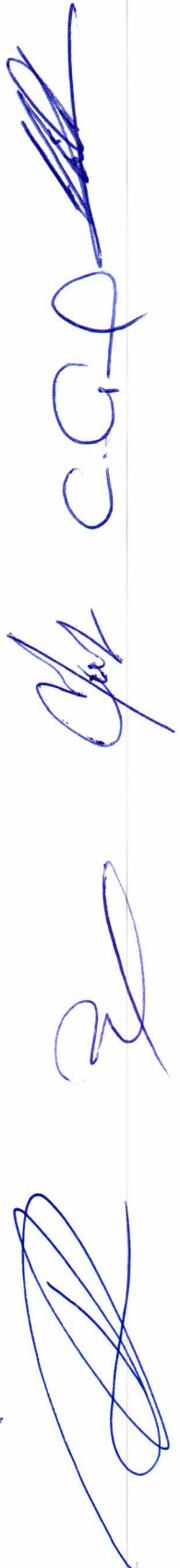
LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	\$420,247.43	\$67,239.58	\$487,487.01
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$381,165.49	\$60,986.48	\$442,151.97

Partida "B"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	\$96,993.12	\$15,518.89	\$112,512.01
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$54,155.37	\$8,664.86	\$62,820.23

En relación con las propuestas admitidas anteriormente relacionadas y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, calidad y para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, y con fundamento en artículo 39 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los preceptos legales invocados y en las bases de esta licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "A", Contratación del seguro de automóviles, camionetas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán, tomando en consideración que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** y **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, sin embargo, el proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** ofertó el mejor precio para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida "A" de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2024 a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE**



SEGUROS S.A. DE C.V., por un monto total de **\$442,151.97 (Son cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos 97/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En lo referente a la Partida "B", Contratación del seguro de motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán, tomando en consideración que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** y **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, sin embargo, el proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** ofertó el mejor precio para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida "B" de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2024 a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$62,820.23 (Son sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos 23/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE



C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día **veintinueve de febrero** del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en el auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, asimismo se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura quien funge como asesor jurídico del Comité, y la Licda. Giovanna Denisse Solís Cruz, Coordinadora "A" de la Comisión de Administración de este Consejo.-----

Primeramente, la Secretaria del Comité procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar. En virtud de contar con la concurrencia necesaria, procede a declarar constituida esta sesión, de conformidad con la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.-----

A continuación, se informa que esta sesión tiene como objeto emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública Número PODJUDCJ 03/2024, que se conforma por la Partida "A", Contratación del seguro de automóviles, camionetas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán; Partida "B" Contratación del seguro de motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido, se procede a pasar lista a los representantes de las empresas participantes:-----

1



LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	NO SE PRESENTÓ
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Seguidamente, la Secretaria del Comité procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del dictamen propuesto por la Directora de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el acto de apertura de propuestas que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis: -----

De la revisión a la documentación administrativa, legal y propuestas técnica y económica presentadas por las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** y **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, se verificó que los proveedores cumplieran de manera completa con los requisitos establecidos en los numerales del 6.1 al 6.6 respecto de la documentación solicitada en las bases de esta licitación pública. -----

De la evaluación y análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** y **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

Partida "A"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	\$420,247.43	\$67,239.58	\$487,487.01
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$381,165.49	\$60,986.48	\$442,151.97

Partida "B"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	\$96,993.12	\$15,518.89	\$112,512.01
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$54,155.37	\$8,664.86	\$62,820.23

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente: -----

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "A", Contratación del seguro de automóviles, camionetas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

del Estado del Estado de Yucatán, tomando en consideración que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** y **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, sin embargo, el proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** ofertó el mejor precio para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone al Comité adjudicar el contrato a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de impresiones entre los integrantes de este Comité, con fundamento a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida "A" de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2024 a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$442,151.97 (Son cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos 97/100 M.N.)** con I.V.A. incluido. Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

SEGUNDO.- En lo referente a la Partida "B" Contratación del seguro de motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Yucatán, tomando en consideración que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** y **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, sin embargo, el proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** ofertó el mejor precio para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone al Comité adjudicar el contrato a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** -----



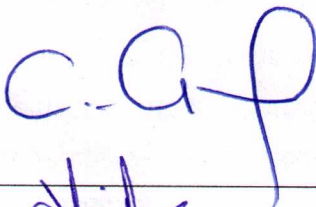




Previo intercambio de impresiones entre los integrantes de este Comité, con fundamento a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida "B" de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2024 a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$62,820.23 (Son sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos 23/100 M.N.)** con I.V.A. incluido. Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

No habiendo más asuntos que atender, para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando los integrantes del Comité conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la

misma siendo las trece horas con diez minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

Por último, se hace del conocimiento en general que copia simple de esta acta estará disponible en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	
COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----